

LAS REVOLUCIONES AMERICANA Y FRANCESA

ESQUEMA

- 1.- La revolución americana.
- 2.- Crisis del Antiguo Régimen y el inicio de la Revolución liberal.
 - 2.1.- Causas de la crisis.
 - 2.1.1.- Factores sociales.
 - 2.1.2.- Factores económicos.
 - 2.1.3.- Factores políticos.
 - 2.1.4.- Factores ideológicos.
 - 2.2.- La Revolución Francesa.
 - 2.2.1.- La Revuelta de los Privilegiados: la convocatoria de los Estados Generales.
 - 2.2.2.- La revolución burguesa. La Asamblea Nacional.
 - 2.2.3.- La Asamblea Constituyente.
 - 2.2.4.- La Asamblea Legislativa.
 - 2.2.5.- El régimen de la Convención. La revolución democrática.
 - 2.2.5.1.- La Convención girondina.
 - 2.2.5.2.- La Convención montañesa.
 - 2.2.5.3.- La Convención thermidoriana.
 - 2.2.6.- El Directorio.
 - 2.2.7.- El Consulado.
 - 2.3.- El Imperio.
 - 2.3.1.- Política interior.
 - 2.3.2.- Política exterior.

1.- **LA REVOLUCIÓN AMERICANA.**

La creación de los Estados Unidos de Norteamérica rompió radicalmente con las tradiciones monárquicas y absolutistas existentes hasta entonces en Europa.

La revolución americana comenzó con la rebelión de las trece colonias que los británicos habían establecido tiempo atrás en la costa atlántica de Norteamérica. Los colonos se opusieron a medidas económicas (como los impuestos) y a la falta de representación.

Tras diversas protestas, como el famoso Boston Tea Party (el Motín del Té)¹, estalló una rebelión que dio lugar a la intervención de las tropas británicas y al inicio de una guerra entre las

¹ Este incidente, ocurrido en diciembre de 1773, se produjo cuando un grupo de ciudadanos de Boston (disfrazados de indios) asaltó tres barcos anclados en el puerto que transportaban un valioso cargamento de té. El impuesto sobre el té, uno de los nuevos tributos exigidos por la corona británica, era muy impopular. Por ello, y para evitar que este impuesto se recaudase, los falsos indios decidieron arrojar por la borda las 342 cajas de té mientras una gran multitud les vitoreaba desde el muelle al grito de *no taxation without representation!* Con esta exclamación (“¡no a la contribución sin representación!”) los colonos protestaban porque estaban obligados a pagar impuestos sin ser consultados, puesto que no tenían representación en el Parlamento británico. Las represalias por parte de la metrópoli no se hicieron esperar, con medidas muy duras, entre ellas el cierre del puerto de Boston mientras la ciudad no pagase daños y perjuicios.

colonias y la metrópoli (1775). En este contexto, el 4 de julio de 1776, representantes de las trece colonias norteamericanas aprobaron la Declaración de independencia.

Finalmente, en 1783, la guerra finalizó con el triunfo de los rebeldes, con George Washington como comandante en jefe, y el apoyo de Francia y España, enemigos naturales de Gran Bretaña en el Atlántico.

La nueva nación recibió el nombre de Estados Unidos de América; el origen de este país se encontraba en las ideas ilustradas y constituía un acontecimiento revolucionario, ya que su sistema político incluía varias novedades:

- Sus documentos legales más importantes, como la Declaración de Independencia (4 de julio de 1776) o la Declaración de Derechos aprobada por el Estado de Virginia (12 de junio de 1776), recogían una serie de derechos naturales propios de toda persona: el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad, a la propiedad, a sustituir un gobierno injusto, a un juicio justo, a la libertad de prensa y al libre ejercicio de la religión.
- Para garantizar estos derechos se aprobó una ley fundamental o Constitución (1787) a la que debían someterse todos los gobernantes y ciudadanos. Quedaban prohibidos los cargos públicos hereditarios o vitalicios: todos los cargos políticos serían elegidos periódicamente.
- El sistema político era la república federal, es decir una agrupación (o federación) de estados que compartían algunas instituciones: Gobierno, Parlamento y presidente de la República, y llevaban a cabo la misma política en materias como economía, relaciones exteriores, defensa (ejército)...
- Los poderes se dividían en tres:
 - a) El poder legislativo: Residía en dos cámaras: la Cámara de Representantes o Cámara baja y el Senado o Cámara alta.
 - b) El poder ejecutivo: Lo ejerce el presidente, elegido por un período de cuatro años. Puede presentar leyes al Parlamento y también vetarlas, es decir, impedir que se aprueben. También es el jefe supremo del Ejército.
 - c) El poder judicial: Lo ejercen el Tribunal Supremo y otros tribunales de rango inferior. Se estableció el juicio por jurado.
- El sistema político estadounidense se basaba en los principios de la soberanía nacional y de la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Eran ciudadanos y tenían derecho al voto todos los varones mayores de edad que tuvieran un determinado nivel de renta o de propiedades. La nueva nación estadounidense permitió, por primera vez, la participación política de la burguesía, algo impensable en Europa. Este modelo influyó en la revolución que tendría lugar en Francia en 1789.

2.- CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y EL INICIO DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL.

2.1.- **Causas de la crisis.**

2.1.1.- Factores sociales.

En Francia existe un gran anacronismo representado por los privilegios de la nobleza y el clero. Es un país rural: de una población de 26 millones de habitantes, 20 millones son campesinos. Sin embargo, sólo 2 millones de campesinos poseían propiedades suficientemente

grandes. En 1789, la nobleza y el clero poseían el 40% del suelo cultivado, y la burguesía el 20%. En las ciudades, la situación no era mejor: existía un gran contraste entre un reducido número de familias ricas y una gran masa de población muy pobre.

2.1.2.- Factores económicos.

Hacia 1780 comienza una serie de malas cosechas de cereales que provoca una subida de los precios del trigo y, consecuentemente, el coste de la vida, que experimenta un alza del 60% entre 1785 y 1789. Esto se completa con una sobreproducción de vino, cuyo precio baja, con lo que se agrava la situación para los viñadores, que no producían cereales y compraban pan. Esta crisis alcanza también a la industria al ver restringido su mercado: en 1789 el comercio se había reducido en un 50%. Si a esto se añade el aumento de la población el resultado es: menos productos, más caros y para más gente con menor poder adquisitivo. Este desequilibrio engendrará hambre y arrastrará a la revolución.

Por otra parte, la Hacienda Real arrastraba un déficit crónico a causa de la exención de impuestos de la nobleza y el clero, también por los excesivos gastos de la Corte y los producidos por las numerosas guerras.

2.1.3.- Factores políticos.

El Estado está envejecido, el rey está solo, gobierna sin Parlamento (Estados Generales) y considera la teoría de separación de poderes como un atentado contra sus derechos, que cree de origen divino. La monarquía absoluta es anacrónica, incapaz de adaptarse a las nuevas circunstancias. Cuando intenta reformas para solucionar el problema financiero, la aristocracia se le opone porque ello supondría abolir el régimen de privilegios. Las instituciones, pues, se muestran incapaces de adaptarse a la nueva realidad social y económica de base industrial y burguesa.

2.1.4.- Factores ideológicos.

En el siglo XVIII está vigente la filosofía de la Ilustración que, desde el punto de vista intelectual, contribuye a socavar el Antiguo Régimen y aporta argumentos a los descontentos para implantar un nuevo sistema basado en el liberalismo democrático. Los principales teóricos de este movimiento intelectual son John Locke, Montesquieu y Rousseau. Sus ideas (y las de otros autores, como Voltaire y Kant) fueron divulgadas por la Enciclopedia, dirigida por Diderot y D'Alembert y encontraron eco en las sociedades de pensamiento, logias masónicas, clubes, etcétera, que se convirtieron en focos de crítica al Antiguo Régimen.

2.2.- **La Revolución Francesa.**

2.2.1.- La Revuelta de los Privilegiados: la convocatoria de los Estados Generales.

Sin duda el detonante de la revolución fue la política hacendística de los gobiernos de Luis XVI. Sucesivos ministros (Turgot, Necker, Calonne, Brienne) están de acuerdo en que la solución está en reformar el sistema retributivo e imponer un nuevo impuesto, la "subvención territorial", proporcional a la renta y obligatorio para todos, incluso para los privilegiados. El Parlamento de París y la Asamblea de Notables rechazan estas propuestas. Brienne los ignora, disuelve la

Asamblea y aplica directamente las medidas. Ante la protesta de los nobles, el rey obliga a Brienne a retirar las medidas y a dimitir.

Ante estas amenazas ministeriales los aristócratas piden que se convoquen los Estados Generales (que no se reunían desde 1614). Es lo que se conoce como la “*Revuelta de los Privilegiados*”. El 8 de agosto de 1788 el rey Luis XVI convoca Estados Generales, que debían reunirse el 1 de mayo de 1789.

2.2.2.- La revolución burguesa. La Asamblea Nacional.

Tras elegir cada estamento a sus representantes, el 5 de mayo de 1789 Luis XVI abre en Versalles la reunión de los Estados Generales. El primer problema que surgió radicó en la cuestión del voto:

- * La nobleza y el clero desean que se vote por estamentos, con lo que tendrían dos votos frente a uno de la burguesía.
- * El Tercer Estado pide el voto por cabeza, ya que su número iguala al de los otros dos estamentos juntos.

Al no llegarse a un acuerdo por la cuestión del voto, el Tercer Estado, con algunos nobles y clérigos reformistas, se retiran y se reúnen en el Juego de Pelota formando una asamblea que juró no disolverse hasta aprobar una Constitución. Se proclamaron únicos representantes de la Nación y superior al rey. Esto ocurre el 20 de junio de 1789.

Mientras tanto, en la calle la subida del pan provoca motines en los mercados. El rey ordena al ejército que disuelva la Asamblea, pero la población de París lo impide. El 14 de julio es asaltada la Bastilla, símbolo carcelario de la opresión real. Las revueltas continuaron durante todo el verano: los nobles contratan bandidos, los campesinos se arman y asaltan los castillos, quemando los archivos. Es el “*Gran Miedo*”. Mientras tanto, en la Asamblea se van perfilando ya los grupos políticos:

a) Los “*fuldenses*”, partidarios de una monarquía constitucional y encabezados por Mirabeau y La Fayette.

b) Los “*girondinos*” son republicanos moderados. Son partidarios de realizar la revolución por medio de la ley, desapruaban el terror y defienden la propiedad. Son partidarios de la descentralización administrativa (es decir, dan importancia a las provincias frente a París) y son favorables a la expansión, fuera de Francia, de la ideología revolucionaria. Sus figuras destacadas son Brissot y Condorcet.

c) Los “*jacobinos*” defienden soluciones extremas. Son centralistas, la revolución se hará desde París. Están dispuestos a limitar la propiedad privada y la libertad individual. Sus líderes son Robespierre, Danton y Desmoulins.

d) Los *demócratas* piden el sufragio universal y la plena soberanía popular. Aunque Carnot los representa en la Asamblea, su principal fuerza estaba en la calle, en los clubes y sociedades de los “*sans-culottes*”², donde sobresalía Marat.

² En francés “sin calzón”, es decir, los que no visten el calzón a la moda de las clases acomodadas, sino que van con un pantalón largo, un gorro rojo en la cabeza y una pica en la mano. Socialmente pertenecen a las clases bajas de los barrios de París (tenderos, artesanos, obreros, oficiales, aprendices). Quieren mayor igualdad, principio que anteponen al de libertad; por eso van contra los ricos, sean aristócratas o burgueses. Exigen, para igualar las fortunas, la multiplicación de impuestos a los ricos y el reparto de tierras. No van, pues, contra la propiedad, sino contra las propiedades de unos y la miseria de otros. Su presión en las calles inclina a la Asamblea a posiciones cada vez más exaltadas.

2.2.3.- La Asamblea Constituyente.

En la sesión del 4 de agosto se decreta la abolición de los derechos feudales y el diezmo.

El 26 de agosto se aprueba un documento fundamental: la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (inspirada en la Declaración de Virginia de 1776). En ella destacan los siguientes aspectos:

- * reconocimiento de la propiedad como inviolable y sagrada;
- * derecho de resistencia a la opresión;
- * seguridad e igualdad jurídica (restringida por la “utilidad común”);
- * libertad personal legalizada.
- * la soberanía reside en la Nación.

El 3 de septiembre de 1791, y tras dos años de labor, se aprueba la primera Constitución francesa. En ella se acepta:

- * la monarquía;
- * la soberanía nacional;
- * la separación de poderes;
- * el poder ejecutivo lo ostenta el rey, que se convierte en el primer funcionario de la nación;
- * los jueces son nombrados por el Estado, desapareciendo las justicias señoriales;
- * el poder legislativo reside en la Asamblea Nacional, unicameral;
- * el sufragio censitario (sólo pueden votar los ciudadanos activos: hombres mayores de 25 años que paguen una contribución igual al valor de tres jornadas de trabajo. No era, pues, un régimen democrático, ya que diferenciaba entre ciudadanos activos y pasivos);
- * se nacionalizan los bienes de la Iglesia, aunque el Estado se hace cargo de los gastos de culto y clero y de la enseñanza pública;
- * se suprimen las órdenes religiosas;
- * la Constitución Civil del Clero (los sacerdotes son funcionarios públicos y deben jurar fidelidad a la Constitución);
- * una cierta descentralización administrativa al crearse 83 departamentos en Francia, que a su vez se subdividen en distritos y cantones.

Aprobada la Constitución, se disuelve la Asamblea Constituyente y se convocan elecciones legislativas.

2.2.4.- La Asamblea Legislativa.

Celebradas las elecciones (1 de octubre de 1791) se reúne la Asamblea Legislativa, dominada por el centro-derecha (fuldenses y girondinos). Aunque la revolución es ahora claramente moderada, muchos aristócratas huyen de Francia y conspiran desde Austria. También el rey intenta huir³. Por otra parte, la situación económica no ha mejorado, incluso sube la inflación. Para colmo, Francia tiene que hacer frente al ataque de una coalición europea

3 El 21 de junio de 1791 Luis XVI, que desde el 5 de octubre de 1789 tiene fijada su residencia forzosa en las Tullerías, intenta escapar al extranjero. Pero cerca de Varennes (próximo a la frontera belga), un guardia armado reconoce al monarca cuando compara el rostro de un aparentemente modesto viajero con la efigie que figura en las monedas del país. El rey, a quien acompaña su familia, es devuelto inmediatamente a París, bajo la custodia de la guardia nacional. Todo parece indicar que el intento de Luis XVI ha acabado con cualquier posibilidad de instaurar en Francia una monarquía constitucional. Cuando el rey regresa a París, lo esperaba una multitud silenciosa que presencia su paso sin descubrirse.

encabezada por Austria⁴. Todo esto provoca la insurrección popular del 10 de agosto de 1792, que asalta el palacio de las Tullerías. La Asamblea destituye al rey y convoca una Convención Nacional elegida por sufragio universal. Es el comienzo de la fase radical, exaltada, de la revolución.

2.2.5.- El régimen de la Convención. La revolución democrática.

2.2.5.1.- *La Convención girondina.*

Comprende desde el 21 de septiembre de 1792 al 2 de junio de 1793. En la nueva Asamblea, denominada *Convención*, los girondinos, que controlan dicha Asamblea, constituyen la derecha. Frente a ellos está la izquierda, constituida por la "*Montaña*", formada por jacobinos y demócratas, apoyados por los *sans-culottes*. El centro o Llanura se inclina de momento al lado de los girondinos. Uno de los primeros actos de la Convención fue proclamar la abolición de la Monarquía y el establecimiento de la República. Se crean tribunales extraordinarios, el más importante el *Comité de Salvación Pública* (6 de abril de 1793), dirigido por Danton. Y comienzan los grandes procesos. Primero el rey, en cuyo juicio actúa como fiscal Robespierre; Luis XVI es condenado a la guillotina (por un sólo voto de diferencia: 361 contra 360). Es ejecutado el 21 de enero de 1793. Después le toca el turno a otros miembros de la familia real.

La política adoptada por la Convención de expansión de la revolución fuera de sus fronteras y la exasperación extranjera por la muerte del rey provoca una guerra contra Francia de una coalición formada por Inglaterra, Austria, Prusia, Cerdeña, España y otros estados.

En el interior se produce una crisis resultado del levantamiento de la Vendée⁵ junto con el malestar de los curas refractarios⁶ y el movimiento popular de París a causa de los altos precios: el pueblo pasa hambre y los *sans-culottes* exigen medidas de excepción. Al final, los montañeses logran imponerse y dominar la Asamblea.

2.2.5.2.- *La Convención montañesa.*

Comprende desde el 2 de junio de 1793 al 27 de julio de 1794.

Los montañeses elaboran una Constitución más democrática, conocida como Constitución del año I. Sus aspectos más destacados son:

- * el poder reside en una Asamblea, elegida por sufragio universal, y en un Consejo;
- * el Estado deberá promover el bien común, emprender reformas sociales y consultar al pueblo soberano frecuentemente por referendos.

Esta Constitución no entró en vigor, porque la Convención aprobó un decreto proclamando que el gobierno provisional de Francia es revolucionario hasta que se consiga la paz.

4 El 25 de julio, el jefe de los ejércitos coaligados contra Francia, el duque de Brunswick, a petición de María Antonieta y de los nobles emigrados, anunció en Coblenza que ahogaría en sangre a los parisinos si se infligía el más mínimo ultraje a la familia real francesa. Esta inoportuna declaración probaba que Luis XVI estaba de acuerdo con el enemigo exterior y llenó de indignación al conjunto de los franceses.

5 Las medidas adoptadas por la Convención de reclutar forzosamente a 300.000 soldados, impulsa a la rebelión a los campesinos de la Vendée, al oeste de Francia. La prédica de los sacerdotes refractarios tiene gran influencia en el alzamiento. Para los campesinos, los burgueses de las ciudades son los únicos que se han beneficiado con la expropiación de los bienes eclesiásticos y con la revolución. Dirigido al comienzo por labradores, el movimiento cae pronto bajo la dirección de la nobleza. El alzamiento fue aplastado por los ejércitos republicanos en diciembre de 1793.

6 El clero que no había aceptado la Constitución Civil del Clero y se había negado a jurar obediencia a la Constitución,

La *Convención* acabará juzgando a los girondinos. Finalmente, bajo la dictadura de Robespierre, son eliminados los miembros más moderados de la Montaña, como Danton y Desmoulins. Se calcula entre 35.000 y 40.000 el número de ejecuciones. Es la fase que se ha denominado como “*El Terror*”. El gobierno de Robespierre tuvo que hacer frente a una nueva coalición de la mayoría de las naciones europeas contra Francia y aunque consiguió frenarlos, no fue capaz de solucionar la crisis económica. Los *sans-culottes*, irritados por la disminución de sus salarios, dejan de apoyar a Robespierre, lo que supone su caída y la de los jacobinos. Es el golpe de Estado thermidoriano. Robespierre, Saint-Just y 84 de sus partidarios son ejecutados el día 10 de Thermidor del Año II (28 de julio de 1794)⁷.

2.2.5.3.- La Convención thermidoriana.

Comprende desde julio de 1794 a octubre de 1795. De nuevo el control político está en manos de las clases adineradas. Aunque se mantuvo el gobierno revolucionario, éste fue muy atenuado y sólo hasta la redacción de la nueva Constitución, la del año III (septiembre de 1795). Sus aspectos fundamentales son:

- * la forma de gobierno es una República burguesa;
- * división de poderes;
- * el poder legislativo reside en dos cámaras: el Consejo de Ancianos y la Cámara de los Quinientos;
- * el ejecutivo se deja en manos de un Directorio de cinco miembros, con el fin de tratar de impedir la concentración de poder en una sola persona;
- * se vuelve al sufragio censitario, con la consiguiente distinción entre ciudadanos activos y pasivos;
- * la administración se descentraliza otra vez, aunque con la figura del comisario nacional en los departamentos para hacer cumplir las leyes del poder central.

En el interior, la Convención thermidoriana tiene que hacer frente tanto a sublevaciones de los *sans-culottes* como de los realistas. Las dos son sofocadas por el ejército, que por primera vez desde 1789 dispara contra el pueblo sublevado, lo que prueba hasta qué punto se había evolucionado, o más bien retrocedido.

En el exterior continúa la guerra contra la Primera Coalición, con importantes éxitos en sus enfrentamientos con prusianos, holandeses, austriacos y españoles. De ahora en adelante la República dependerá totalmente del ejército.

ya que pensaban que sólo estaban obligados a prestarla al Papa.

⁷ Aunque no se adoptó hasta el 5 de octubre de 1793, el Calendario Revolucionario computaba el Año I de la República Francesa desde el 23 de septiembre (equinoccio de otoño) de 1792. Constaba de 12 meses de 30 días cada uno. Al final del año se agregaban 5 días (6 en los bisiestos) llamados *sans-culottide* (dedicados a los *sans-culottes*), que posteriormente se llamarán *días complementarios*, que se dedicaban a las fiestas republicanas. Este calendario estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 1805. Los nombres de los meses eran, sucesivamente:

- * *Vendimiario, Brumario, Frimario* (otoño)
- * *Nivoso, Pluvioso, Ventoso* (invierno)
- * *Germinal, Floreal, Pradial* (primavera)
- * *Mesidor, Thermidor, Fructidor* (verano)

2.2.6.- El Directorio.

Comprende desde octubre de 1795 a noviembre de 1799.

La Convención thermidoriana se disuelve en octubre de 1795, y empieza a funcionar el nuevo régimen, la República, con el Directorio. Aunque la política seguida y los problemas a que debe enfrentarse siguen siendo los mismos.

En el interior el *Directorio* tendrá que hacer frente a amenazas de los realistas (en la Vendée) y de los residuos revolucionarios (“*La Conjura de los Iguales*”, encabezada por Babeuf).

En el exterior continúa la guerra contra Inglaterra y Austria. Con Austria se firma la paz tras las brillantes campañas del general Napoleón Bonaparte en Italia. Con Inglaterra, en cambio, sigue la guerra, a la que se unen posteriormente Rusia, Austria, Nápoles, Portugal y Turquía, formando la Segunda Coalición.

Por fin, el 18 de Brumario del Año VIII (9 de noviembre de 1799) se produce el golpe de Estado. Napoleón es su protagonista. La revolución, prácticamente, ha tocado fondo y un nuevo período se abre para Francia y para Europa.

2.2.7.- El Consulado.

Tras el 18 de Brumario se configura el régimen del *Consulado*, que comprende desde 1799 a 1804, articulado en la Constitución de 1800, donde se olvidan la soberanía popular y los derechos del hombre. Habrá 3 cónsules, pero Napoleón, como primer cónsul es el único que tiene poder para nombrar ministros y derogar leyes. A su vez, el poder legislativo queda diluido entre 4 cámaras sin apenas funciones. Aunque se establece el sufragio universal, se reduce a un sistema de listas.

En 1802, Napoleón es designado cónsul vitalicio y en 1804, tras un plebiscito, se convierte en emperador.

2.3.- **El Imperio.**

2.3.1.- Política interior.

El gobierno de Francia sufre importantes transformaciones bajo el Imperio. De momento, está claro que ha terminado la agitación revolucionaria y que la paz interna y el orden se consolidan. La administración se centraliza, se reforman las enseñanzas media y universitaria, se firma un Concordato con la Santa Sede en 1801 por el que el catolicismo se convierte en la religión oficial a la vez que el clero jura fidelidad al régimen, se censura la prensa y cualquier manifestación cultural, etc.

Quizá la obra más significativa del régimen napoleónico sea la promulgación del Código Civil (1804), donde se recogen principios revolucionarios como la igualdad ante la ley, la libertad individual y de conciencia, junto a otros aspectos propios del Antiguo Régimen. La importancia del Código napoleónico estriba en que señaló las líneas maestras del derecho europeo del siglo XIX, e incluso del XX.

Por lo demás, vuelven a predominar los grupos que habían perdido sus privilegios durante la revolución: la Iglesia, la vieja nobleza que recupera sus propiedades, la nueva nobleza imperial, la gran burguesía.

2.3.2.- Política exterior.

Pero el sistema napoleónico no se iba a ceñir sólo a Francia. A lo largo de diferentes campañas Napoleón va a cumplir sus afanes expansionistas. Consideraba que el Imperio debía ser una entidad supranacional que abarcara toda Europa. París sería la capital de un conjunto de reinos a cuyas cabezas estarían miembros de la familia Bonaparte. Estos reinos sólo tendrían un código, una cultura y un ejército. Lógicamente, frente al proyecto napoleónico estaban los reyes europeos. Más en concreto, Napoleón chocará con Austria, Gran Bretaña y Rusia. Estos tres países, junto con otros, formarán sucesivas coaliciones contra Napoleón. La respuesta francesa fue intentar forzar el Canal de la Mancha. Pero la escuadra francesa, aliada con la española, no pudo superar el poderío naval británico, sufriendo la grave derrota de Trafalgar (1805). A partir de entonces, Napoleón intentará el dominio continental. Su propósito era deshacer la unión de la coalición europea. Así, en 1805 derrota a los austriacos en Ulm y a rusos y austriacos en Austerlitz: Austria debe renunciar a la zona del Rin, al norte de Italia y a Nápoles, donde Napoleón coloca como reyes a miembros de su familia.

En 1806 tuvo que enfrentarse a una nueva coalición formada por Gran Bretaña, Rusia, Austria y Prusia. Vence a los prusianos en Jena (1806) y a los rusos en Friedland (1807). La *Paz de Tilsit* (1807) significó el reconocimiento de la hegemonía napoleónica por rusos y prusianos. Sólo le quedaba al emperador controlar a Inglaterra. Pero como carecía de marina de guerra, la invasión era impensable. La única solución era decretar el bloqueo continental para reducir a Inglaterra a la miseria, no permitiéndole salidas comerciales y creándole crisis de superproducción. El bloqueo, sin embargo, no funcionó: Gran Bretaña, dueña del mar, lo violaba continuamente y recibía materias primas de América y de sus colonias ultramarinas. Finalmente, España se alza en armas contra los invasores franceses y el invencible ejército napoleónico sufre las primeras derrotas (Bailén, Arapiles, Vitoria). El hundimiento definitivo de Napoleón se inicia con la invasión de Rusia, que comienza en junio de 1812 con la entrada en Rusia de un ejército de 700.000 hombres. Los rusos se retiran y Napoleón entra en un Moscú en llamas. El frío transforma la retirada en un desastre, ante un territorio hostil y cuyas tierras han sido quemadas. 450.000 hombres desaparecen. Esta retirada, el fracaso en España y el agotamiento francés, fue la señal para una definitiva coalición antifrancesa. Prusia y Austria le declaran la guerra. En Leipzig (1813) son derrotados los restos del ejército napoleónico que volvía de Rusia. Napoleón es hecho prisionero y desterrado a la isla de Elba. En Francia se restaura la monarquía borbónica en la persona de Luis XVIII (hermano de Luis XVI).

Un último intento del emperador tuvo lugar en marzo de 1815. Tras huir de su destierro y recuperar el poder imperial, iniciará nuevamente la expansión territorial. El llamado *Imperio de los Cien Días* termina con la derrota napoleónica en Waterloo (18 de junio de 1815), ante un ejército dirigido por el inglés Wellington. Entregado a los ingleses es desterrado a la remota isla de Santa Elena, donde muere el 5 de abril de 1821, iniciándose así su leyenda y el culto al héroe.